

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso entrar a calificar la demanda, de no ser porque el Despacho advierte que no se aportó documental alguna que se identifique como tal. En virtud a ello el Despacho DISPONE:

Se requiere a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente asunto, allegue en formato **PDF** poder, anexos y demanda, **so pena de tener por no presentada la misma.**

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*MOZ*

11001-4003-002-2022-00423-00